50200

• El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2024. • La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. • En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente. • Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta. NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas: En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente, directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones. Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera, se evaluará de la siguiente manera: • Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas de la Superintendencia Financiera publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato.	

50200

• Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos. • Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos. • Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación. • La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación. Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales. En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Instituto tomará para la evaluación la experiencia el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente.	

Que en de virtud de lo anterior, se procedió a verificar los requisitos técnicos de la ofertada presentada **CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO S.A.S**, identificada con el Nit 901.542.025-8, representada legalmente suplente y avalista por **ESTEBAN LEANDRO GARZÓN GALLARDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.010.794.310 expedida en Villavicencio – Meta, así:

50200

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	
RESULTADO	**CUMPLE**

PROPUESTA ECONÓMICA	C/NC/NA/NR/SUB
Los oferentes deberán presentar su oferta económica determinada por valor unitario de cada Los oferentes deberán presentar su oferta económica determinada por valor unitario de cada ítem, su valor total de propuesta económica corresponderá a la sumatoria del valor de los 117 ítems cotizados, conforme a las especificaciones técnicas de la FCT. La oferta que presente precios unitarios con mayor valor de los establecidos en el presente proceso NO CUMPLIRÁ técnicamente con los requisitos técnicos dispuestos por el ICBF Regional Meta	**NO CUMPLE** - Se solicito al oferente aclar posibles precios artificialmente bajos, el cual el oferente no presento dicha solicitud de aclaración.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	
RESULTADO	**NO CUMPLE**

ACEPTACIÓN DE FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS	C/NC/NA/NR/SUB
Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas descritas en la ficha de condiciones técnicas y en la Invitación Pública, la cual hace parte integral del documento **ESTUDIOS PREVIOS** las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.	**CUMPLE**

VISITA TÉCNICA	C/NC/NA/NR/SUB
El proponente deberá contar con un almacén en la ciudad de Villavicencio (Meta) que contenga la infraestructura, maquinaria y herramientas que permitan atender las necesidades del suministro en la Sede Regional del ICBF Regional Meta. Igualmente, deberá garantizar un inventario de insumos de ferretería que cumplan con la calidad, la normatividad ambiental vigente y que en visita técnica que realice un funcionario de la entidad adscrito al grupo administrativo pueda constatar que por lo menos el 60% de los productos requeridos hacen parte del inventario físico del proponente.	**NO CUMPLE** – La dirección comercial registrada en el certificado de existencia y representación legal de fecha 13 de marzo no corresponde a un almacén o instalaciones de ferretería. Lo cual para el presente proceso no es válido de acuerdo a lo estipulado en el Estudio Previo numeral 6.3.1.1 El proponente interesado deberá contar

50200	con un almacén (espacio físico) debidamente constituido de igual nombre o razón social, no se acepta subcontrataciones; dicho almacén deberá estar ubicado en la Ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta que contenga la infraestructura, maquinaria y herramientas que permitan atender las necesidades del suministro del ICBF Regional Meta. (**REQUISITO HABLITANTE).**

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	
RESULTADO	**NO CUMPLE**

OFERTA DE MENOR VALOR	**REQUISITOS TECNICOS**	**REQUISITOS JURIDICOS**	**RESULTADO**
CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO S.A.S	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADA**

Una vez verificados los ítems de la propuesta económica dentro del proceso de selección de mínima cuantía para ser evaluada por el comité técnico de **CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO S.A.S**, identificada con el Nit 901.542.025-8, representada legalmente suplente y avalista por **ESTEBAN LEANDRO GARZÓN GALLARDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.010.794.310 expedida en Villavicencio – Meta.

En relación con el principio de selección objetiva desarrollado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para efectos de la comparación de los ofrecimientos que se presentan a la Entidad contratante para la formación de los contratos y en aquellos eventos en los que posiblemente se incorpore un precio artificialmente bajo por alguno de los oferentes, el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 establece lo siguiente:

> *"ARTÍCULO 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.*

50200

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas". (Subrayas fuera de texto).

Sobre los parámetros que se deben tener en cuenta para establecer cuando se pueden estar en presencia de una oferta con precio artificialmente bajo, el Consejo de Estado, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN B, en Sentencia del 4 de junio de 2008. Rad No. Radicación número: 76001-23-31-000-1997-05064-01(17783). C.P. Myriam Guerrero de Escobar), ha señalado lo siguiente:

"Lo dispuesto por el artículo 26 tiene como finalidad, de una parte, exonerar a la Administración de toda responsabilidad frente al contratista cuando quiera que haya ofertado con precios inferiores a los acostumbrados en el mercado y que por tal razón, en plena ejecución del contrato, acuda a la Administración en virtud de reclamaciones económicas para que le sea admitido un presunto desequilibrio de la ecuación económica, o cuando tal circunstancia, conlleve a la inejecución del contrato, con los consecuentes perjuicios para la entidad contratante que no tendría por qué soportar. De otra parte, la norma pretende que sea el contratista quien asuma las consecuencias que puede implicar el haber presentado un precio equivocado, cuando su conducta fue intencional para obtener la adjudicación de la licitación, consecuencia que se extiende a aquellos eventos en los cuales incurrió en error al elaborar su propuesta, puesto que esta carga de responsabilidad es de su exclusivo resorte".

Lo cierto es que el precio señalado por el proponente debe guardar proporcionalidad con el valor del objeto ofrecido, de lo contrario se generaría una evidente discrepancia entre el objeto contratado y su valor. El precio no puede ser irrisorio o vil, pues ello puede significar un eventual incumplimiento del contrato, o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso de derecho etc., que la contratación debe evitar".

"El denominado "precio artificialmente bajo" de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero, además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella el proceso de licitación".

"Pero puede suceder que el precio, aunque bajo, encuentre razonabilidad y justificación por circunstancias especiales que tienen suficiente explicación, las cuales deberán ser evaluadas por la Administración en su contexto, para determinar si la oferta puede o no ser admitida".

"En este orden de ideas, para que pueda establecerse si el precio de la oferta es artificialmente bajo, el punto de referencia al cual ha de acudirse es el de los precios del mercado, los cuales deberán ser consultados por la Administración, tal como lo ordena el artículo 29 tantas veces citado, con el fin de hacer las respectivas comparaciones y cotejos de aquellos que han sido determinados en la propuestas para los diferentes ítems, teniendo especial cuidado en relación con aquellos que tienen mayor repercusión o incidencia en el valor global de la oferta".

50200

"Otro parámetro para establecer si la propuesta presentada resulta artificialmente baja, se encuentra en el precio establecido por la entidad pública licitante como presupuesto oficial, cuya determinación debe obedecer a estudios serios, completos y suficientes, formulados por la Administración con antelación a la apertura de la licitación o el concurso, tal como lo dispone el artículo 25-12 de la Ley 80 de 1993"1. (Resaltado fuera del texto).

De acuerdo con lo anterior, el conjunto de normas que prohíben a los proponentes presentar ofertas con precios artificialmente bajos, son un mecanismo de prevención que permite a las entidades contratantes evitar futuras contingencias contractuales tales como la revisión de precios o el incumplimiento de las obligaciones en cabeza del contratista, que se puedan ocasionar como consecuencia de precios artificiosos. De conformidad con lo contemplado en la invitación que sustenta el proceso de selección, la propuesta de menor valor resulta ser la primera en evaluar, estimulando de esa forma la presentación de ofertas con precios más bajos al presupuesto oficial.

De acuerdo con lo anterior, la entidad mediante mensaje de correo transaccional de la plataforma SECOP II le solicitó al oferente rendir las explicaciones de los precios artificialmente bajos como se indica a continuación:

"Respetados Señores,

CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO SAS

En referencia a la oferta económica presentada por Usted en el proceso de selección de mínima cuantía M*C0012024MET adelantado por el ICBF, su empresa presentó una propuesta de la oferta económica con va lor de DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS M/CT E ($19.799.300); en mi condición de miembro del comité evaluador, de manera respetuosa solicito expliqu e las razones que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta que dicho valor difiere ostensiblemente d el costo estimado del contrato el cual proviene de la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector, lo anterior de conformidad con los Artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2 .2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.*

Revisados los ítems de la propuesta presentada se observa que muchos de los ítems se encuentran por d ebajo o por encima del precio de límite de la entidad, se le solicita dar explicaciones de cada uno de los íte ms descritos en su oferta económica, con el fin de dar transparencia al proceso, se le informa que dentro d el estudio previo se estableció lo siguiente "Teniendo en cuenta que el contrato que se pretende celebrar e s una bolsa de recursos a monto agotable, para determinar la oferta de menor precio, se entenderá para e ste efecto como presupuesto oficial, la sumatoria de los precios techo obtenido del estudio de mercado par a cada ítem". Por tal motivo, se le solicita explicar cada ítem en su precio bajo del precio techo establecido en los precios promedios del estudio del sector.

Por favor allegar su respuesta al presente requerimiento a más tardar el 22 de marzo de 2024 a las 10:00 a m horas, vía correo electrónico al remitente del presente correo por plataforma SECOP II".

50200

En atención a lo anterior, se rechaza la propuesta presentada por **CONSTRUPROYECTOS INTEGRALES DE COLOMBIA CONINCO S.A.S**, identificada con el Nit 901.542.025-8, representada legalmente suplente y avalista por **ESTEBAN LEANDRO GARZÓN GALLARDO**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.010.794.310 expedida en Villavicencio – Meta, y en principio por no haber dado respuesta a la observación planteada por la entidad mediante correo electrónico del día 21 de marzo de 2024, así como por haber incurrido en la causal de rechazo contemplada en el **CAPÍTULO I GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCION**, en su numeral **1.15. CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS** y subnumeral **5** de la invitación publica **MC0012024MET**, en consecuencia, se continua la evaluación con el tercer proponente en el orden de elegibilidad.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario en harás de garantizar los principios de la contratación estatal, continuar con el proceso, procediendo a realizar la verificación de requisitos habilitantes exigidos de la quinta oferta con menor precio presentado dentro del proceso de selección la cual fue presentada por **JEDIMAR. S.A.S.**, identificada con el Nit 900.557.498-1, representada legalmente por **MARCOS CALDERON PACHÓN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.538.481 expedida en Bogotá. D.C., así:

Por lo tanto, se procedió a verificar los requisitos jurídicos de la ofertada presentada por **JEDIMAR. S.A.S.**, identificada con el Nit 900.557.498-1, representada legalmente por **MARCOS CALDERON PACHÓN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.538.481 expedida en Bogotá. D.C. su resultado es el siguiente:

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

5. VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
JEDIMAR. S.A.S	Oferta económica más baja
	$23.897.104 COP

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA JURIDICA	**C/NC/NA/NR/SUB/RE**
Carta de presentación de la oferta: los interesados deberán anexar carta de presentación de oferta suscrita por el representante legal indicando su nombre, documento de identidad y demás requeridos, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No 1 de la invitación pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder en original con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso según el caso.	**CUMPLE**
Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal	**CUMPLE**
El proponente persona jurídica deberá **acreditar su existencia y representación legal** mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los **treinta (30) días previos a la fecha de cierre** del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:	

50200

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA JURIDICA	C/NC/NA/NR/SUB/RE
- El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. **- Calidad del representante legal** que suscribe la oferta. **- Facultades del representante legal** para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. **-** Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de liquidación del mismo. **-** Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres años más	**CUMPLE**
Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. **(Anexo No. 3),** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicional a lo anterior, en caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3 según la OPCION 1**, de la Invitación Pública. En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3 según la OPCION 2**, de la invitación publica con el cual se acredita que ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.	**CUMPLE**

50200

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA JURIDICA	C/NC/NA/NR/SUB/RE
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. (se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal)	**CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 04 DE ABRIL DE 2024 EN LA PAGINA WEB DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
Boletín de Responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 04 DE ABRIL DE 2024 EN LA PAGINA WEB DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural, expedida por la Policía Nacional. (se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal)	**CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD 04 DE ABRIL DE 2024 EN LA PAGINA WEB DE LA POLICIA NACIONAL**
Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**CUMPLE –VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 04 DE ABRIL DE 2024 EN LA PAGINA WEB DE LA POLICIA NACIONAL, AL NO TENER COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD**
Registro Único Tributario RUT en el cual debe estar incluida la actividad 4663 (comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción).	**CUMPLE**
Anexar el **Certificado Participación Como Independiente Del Oferente**- **ANEXO 9,** de la invitación pública.	**CUMPLE**
Certificación Bancaria donde conste el número, la clase de cuenta y llenar el abono de cuenta del **ANEXO 12,** adicionalmente el abono de cuenta deberá incluir todo el formato debidamente diligenciado con firma y huella.	**CUMPLE**
Certificado del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM del representante legal.	**CUMPLE**
Apoyo a la industria nacional	**CUMPLE**
Autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente con firma y huella	**NO CUMPLE –** No se allego y no cargo el documento solicitado en la invitación Pública

50200

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA JURIDICA	C/NC/NA/NR/SUB/RE
Certificación de no encontrarse inhabilitado por incumplimiento reiterado	**NO CUMPLE –** No se allego y no cargo el documento solicitado en la invitación Pública
Compromiso anticorrupción	**NO CUMPLE –** No se allego y no cargo el documento solicitado en la invitación Pública
Acuerdo de transparencia	**NO CUMPLE –** No se allego y no cargo el documento solicitado en la invitación Pública
Compromiso de confidencialidad	**NO CUMPLE –** No se allego y no cargo el documento solicitado en la invitación Pública
Autorización Tratamiento De Datos	**NO CUMPLE –** No se allego y no cargo el documento solicitado en la invitación Pública

Que en de virtud de lo anterior, se procedió a verificar los requisitos jurídicos de la ofertada presentada por **JEDIMAR. S.A.S.**, identificada con el Nit 901.542.025-8, representada por **MARCOS CALDERON PACHÓN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.538.481 expedida en Bogotá. D.C, así:

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA	
RESULTADO	**NO CUMPLE**

Que respecto de la verificación técnica el resultado es el siguiente:

5. EVALUACIÓN TÉCNICA:

5.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

5.1.1. CAPACIDAD TÉCNICA

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	C/NC/NA/NR/SUB
De conformidad con lo señalado en el numeral 1.2 (Descripción de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer) del estudio previo, el ICBF requiere contratar: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y**	**CUMPLE- Se evidencia la Carta de oferta económica del 14 de marzo de 2024**

50200

ADECUCACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META*".* Por lo anterior, su aceptación por parte del representante legal del proponente certifica que puede garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF. Tanto por el conocimiento técnico del área como por los resultados arrojados en el Estudio de Sector, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad del ICBF, garantizando que se contrate al proponente que cumplirá con las especificaciones mínimas requeridas. La aceptación del ANEXO – Ficha De Condiciones Técnicas Esenciales Para La Prestación Del Servicio Y/O Entrega Del Bien (FCT) Y SUS ANEXOS se acreditará mediante la suscripción del ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.	

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA EN LA CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
RESULTADO	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	**C/NC/NA/NR/SUB**
El proponente deberá acreditar experiencia en la realización de suministro, venta de materiales y/o elementos de ferretería en mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados con entidad pública y/o privada (liquidados y terminados), cuyo objeto sea similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)** expresado en SMMLV. El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: Nombre de la empresa contratante. Dirección Teléfono Nombre del Contratista Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. Número del contrato (si tiene) Objeto del contrato	**CUMPLE** Se evidencia Anexo 4, objeto del contrato: " SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA, ELECTRICOS Y AFINES PARA REPARACIONES LOCATIVAS DE LA PLANTA DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO DE VI.AS, ESCENARIOS

Valor del contrato 50200 Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. Si la oferente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las dos (2) requeridas, solo se tendrán en cuenta las dos de mayor valor ejecutado, convertido a SMLMV de 2024. Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2010 a 2024 así: En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2024. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:	DEPORTIVOS Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE TOCAIMA"" Por un valor de $204.347.312; con la Alcaldía de Tocaima Cundinamarca. Finalmente, referente a la experiencia requerida para el presente proceso, acredita con la certificación del contrato de Suministro No 120 de 2022 el objeto contractual y el valor del igual o similar de la cuantía requerida para el presente proceso.

Año	Valor del SMMLV
2024	$1.300.000
2023	$1.160.000
2022	$1.000.000
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$ 737.717
2016	$689.455
2015	$ 644.350
2014	$ 616.000
2013	$ 589.500
2012	$ 566.700
2011	$ 535.600
2010	$ 515.000

Página

50200 • Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción. • El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2024. • La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. • En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente. • Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta. NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas: En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente, directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones. Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera, se evaluará de la siguiente manera: • Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas de la Superintendencia	

50200

Financiera publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato. • Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos. • Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos. • Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación. • La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación. Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales. En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Instituto tomará para la evaluación la experiencia el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente.	

Que en de virtud de lo anterior, se procedió a verificar los requisitos técnicos de la ofertada presentada **JEDIMAR. S.A.S.**, identificada con el Nit 901.542.025-8, representada legalmente por **MARCOS CALDERON PACHÓN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.538.481 expedida en Bogotá. D.C, así:

50200

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	
RESULTADO	**CUMPLE**

PROPUESTA ECONÓMICA	C/NC/NA/NR/SUB
Los oferentes deberán presentar su oferta económica determinada por valor unitario de cada ítem, su valor total de propuesta económica corresponderá a la sumatoria del valor de los 117 ítems cotizados, conforme a las especificaciones técnicas de la FCT. La oferta que presente precios unitarios con mayor valor de los establecidos en el presente proceso NO CUMPLIRÁ técnicamente con los requisitos técnicos dispuestos por el ICBF Regional Meta	**RECHAZADA** Según y por haber incurrido en la causal de rechazo contemplada en el **CAPÍTULO I GENERALIDADES DEL PROCESO DE SELECCION, en su numeral 1.15. CAUSALES DE RECHAZO CON RELACIÓN A LAS OFERTAS y subnumeral 5** de la invitación publica MC0012024METNumeral 1.16 de las causales de rechazo, teniendo en cuenta que en la plataforma electrónica SECOP II. Se omite el valor global. En consecuencia, se oferto un valor distinto a lo previsto en los Documentos del Proceso y la Guía; o, con valores distintos a los indicados en los formularios de la lista de precios, por lo tanto, no será tenido en cuenta por la Entidad Estatal y debe rechazarla o no evaluarla según corresponda. REFERENCIA NORMATIVA: Ley 527 de 1999, artículo 4; y, Parte I, Capítulo III. Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.3 Consejo de Estado, sentencia del 27 de marzo de 2014, Rad. 24845 Colombia Compra Eficiente, Guía para presentar Ofertas en el SECOP II, disponible en: https://www.colombiacompra.gov.co/node/23708 Adicionalmente, en la oferta económica en la descripción de unidad no diligencio la casilla, razón la por la cual, la propuesta no fue diligenciada en debida forma.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	
RESULTADO	**RECHAZADO**

ACEPTACIÓN DE FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS	C/NC/NA/NR/SUB
Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas descritas en la ficha de condiciones técnicas y en la Invitación Pública, la cual hace parte integral del documento **ESTUDIOS PREVIOS** las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.	**CUMPLE**

VISITA TÉCNICA	C/NC/NA/NR/SUB
El proponente deberá contar con un almacén en la ciudad de Villavicencio (Meta) que contenga la infraestructura, maquinaria y herramientas que permitan atender las necesidades del suministro en la Sede Regional del ICBF Regional Meta. Igualmente, deberá garantizar un inventario de insumos de ferretería que cumplan con la calidad, la normatividad ambiental vigente y que en visita técnica que realice un funcionario de la entidad adscrito al grupo administrativo pueda constatar que por lo menos el 60% de los productos requeridos hacen parte del inventario físico del proponente.	**NO CUMPLE** En Certificado de Existencia y representación legal se evidencia que la Direcciones Comerciales están ubicadas en la carrera 24 No 6 – 51 y Calle 3 No 26-51 en la ciudad de Bogotá D.C. Lo cual para el presente proceso no es válido de acuerdo a lo estipulado en el Estudio Previo numeral 6.3.1.1 El proponente interesado deberá contar con un almacén (espacio físico) debidamente constituido de igual nombre o razón social, no se acepta subcontrataciones; dicho almacén deberá estar ubicado en la Ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta que contenga la infraestructura, maquinaria y herramientas que permitan atender las necesidades del suministro del ICBF Regional Meta. (**REQUISITO HABLITANTE).**

Pública

50200

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	
RESULTADO	**NO CUMPLE**

OFERTA DE MENOR VALOR	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS JURIDICOS	RESULTADO
JEDIMAR. S.A.S.	**RECHAZADA**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADA**

Una vez verificados los ítems de la propuesta económica dentro del proceso de selección de mínima cuantía para ser evaluada por el comité técnico de **JEDIMAR. S.A.S.**, identificada con el Nit 901.542.025-8, representada legalmente suplente y avalista por **MARCOS CALDERON PACHÓN**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.538.481 expedida en Bogotá. D.C, el comité jurídico y técnico informa que la propuesta **NO CUMPLE**

Que en virtud de lo anterior se hace necesario en aras de garantizar los principios de la contratación estatal, continuar con el proceso, procediendo a realizar la verificación de requisitos habilitantes exigidos de la sexta oferta con menor precio presentado dentro del proceso de selección la cual fue presentada por **SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S.**, identificada con el Nit 900.625.096-4, representada legalmente suplente y avalista por **GINA PAHOLA LOZANO DUARTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 40.410.034 expedida en Villavicencio – Meta, así:

Por lo tanto, se procedió a verificar los requisitos jurídicos de la ofertada presentada por **SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S.**, identificada con el Nit 900.625.096-4, representada legalmente suplente y avalista por **GINA PAHOLA LOZANO DUARTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 40.410.034 expedida en Villavicencio – Meta su resultado es el siguiente:

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

6. VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S.	Oferta económica más baja
	$80.000.000 COP

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA JURIDICA	C/NC/NA/NR/SUB/RE
Carta de presentación de la oferta: los interesados deberán anexar carta de presentación de oferta suscrita por el representante legal indicando su nombre, documento de identidad y demás requeridos, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No 1 de la invitación pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder	**NO CUMPLE –** No se allego y no cargo el documento solicitado en la invitación Pública

50200

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA JURIDICA	C/NC/NA/NR/SUB/RE
en original con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso según el caso.	
Fotocopia legible de documento de identidad del representante legal	**CUMPLE**
El proponente persona jurídica deberá **acreditar su existencia y representación legal** mediante la presentación con la oferta, del certificado correspondiente, cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los **treinta (30) días previos a la fecha de cierre** del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas: **- El objeto social** del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive. **- Calidad del representante legal** que suscribe la oferta. **- Facultades del representante legal** para presentar la oferta y obligarse con el objeto del contrato. Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la **AUTORIZACIÓN** del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado. **-** Que la duración de la persona jurídica no sea inferior a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de liquidación del mismo. **-** Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y tres años más	**NO CUMPLE –** No se allego y no cargo el documento solicitado en la invitación Pública
Documentos de cumplimiento artículo 50 de la ley 789 de 2002 y ley 829 de 2003. **(Anexo No. 3),** Cuando el interesado sea una persona jurídica, deberá presentar una certificación, en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su propuesta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Adicional a lo anterior, en caso que el oferente no cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3 según la OPCION 1**, de la Invitación Pública. En el caso que la persona jurídica cuente con personal a cargo deberá allegar el **ANEXO 3 según la OPCION 2**, de la invitación publica con el cual se acredita que	**NO CUMPLE –** No se allego y no cargo el documento solicitado en la invitación Pública

50200

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA JURIDICA	C/NC/NA/NR/SUB/RE
ha efectuado el pago por concepto de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) de los empleados a cargo, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección.	
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación: El ICBF verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado. (se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal)	**CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 04 DE ABRIL DE 2024 EN LA PAGINA WEB DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**
Boletín de Responsables Fiscales: El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 04 DE ABRIL DE 2024 EN LA PAGINA WEB DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**
Certificado de Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica y/o persona natural, expedida por la Policía Nacional. (se debe presentar certificado de la persona jurídica y del representante legal)	**CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD 04 DE ABRIL DE 2024 EN LA PAGINA WEB DE LA POLICIA NACIONAL**
Consulta RNMC: El ICBF verificará, en la página Web de la Policía Nacional de Colombia, la Consulta al RNMC (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional), del representante legal de la persona jurídica individual, de los representantes legales de los consorcios y uniones temporales y de los integrantes de estos, que presenten propuesta en el presente proceso.	**CUMPLE –VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 04 DE ABRIL DE 2024 EN LA PAGINA WEB DE LA POLICIA NACIONAL, AL NO TENER COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD**
Registro Único Tributario RUT en el cual debe estar incluida la actividad 4663 (comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción).	**RECHAZADO** El oferente no cumple con la actividad económica solicitada por la entidad la cual corresponde al código CIIU 4663 (comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos

50200

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA JURIDICA	C/NC/NA/NR/SUB/RE
	de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción).
Anexar el **Certificado Participación Como Independiente Del Oferente**- **ANEXO 9,** de la invitación pública.	**CUMPLE**
Certificación Bancaria donde conste el número, la clase de cuenta y llenar el abono de cuenta del **ANEXO 12,** adicionalmente el abono de cuenta deberá incluir todo el formato debidamente diligenciado con firma y huella.	**CUMPLE**
Certificado del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM del representante legal.	**CUMPLE**
Apoyo a la industria nacional	**CUMPLE**
Autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente con firma y huella	**NO CUMPLE –** No se allego y no cargo el documento solicitado en la invitación Pública
Certificación de no encontrarse inhabilitado por incumplimiento reiterado	**NO CUMPLE –** No se allego y no cargo el documento solicitado en la invitación Pública
Compromiso anticorrupción	**NO CUMPLE –** No se allego y no cargo el documento solicitado en la invitación Pública
Acuerdo de transparencia	**NO CUMPLE –** No se allego y no cargo el documento solicitado en la invitación Pública
Compromiso de confidencialidad	**NO CUMPLE –** No se allego y no cargo el documento solicitado en la invitación Pública
Autorización Tratamiento De Datos	**NO CUMPLE –** No se allego y no cargo el documento solicitado en la invitación Pública

Que en de virtud de lo anterior, se procedió a verificar los requisitos jurídicos de la ofertada presentada por **SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S.**, identificada con el Nit 900.625.096-4, representada legalmente suplente y avalista por **GINA PAHOLA LOZANO DUARTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 40.410.034 expedida en Villavicencio – Meta, su resultado es el siguiente:

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA	
RESULTADO	**NO CUMPLE**

50200

Que respecto de la verificación técnica el resultado es el siguiente:

6. EVALUACIÓN TÉCNICA:

6.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

6.1.1. CAPACIDAD TÉCNICA

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	C/NC/NA/NR/SUB
De conformidad con lo señalado en el numeral 1.2 (Descripción de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer) del estudio previo, el ICBF requiere contratar: ***"*SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUCACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META*".*** Por lo anterior, su aceptación por parte del representante legal del proponente certifica que puede garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF. Tanto por el conocimiento técnico del área como por los resultados arrojados en el Estudio de Sector, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad del ICBF, garantizando que se contrate al proponente que cumplirá con las especificaciones mínimas requeridas. La aceptación del ANEXO – Ficha De Condiciones Técnicas Esenciales Para La Prestación Del Servicio Y/O Entrega Del Bien (FCT) Y SUS ANEXOS se acreditará mediante la suscripción del ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.	**CUMPLE- Se evidencia la Carta de oferta económica del 14 de marzo de 2024**

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA EN LA CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
RESULTADO	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	C/NC/NA/NR/SUB
El proponente deberá acreditar experiencia en la realización de suministro, venta de materiales y/o elementos de ferretería en mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados con entidad pública y/o privada (liquidados y terminados), cuyo objeto sea similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del	

presente proceso **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)** expresado en SMMLV. El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: Nombre de la empresa contratante. Dirección Teléfono Nombre del Contratista Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. Número del contrato (si tiene) Objeto del contrato Valor del contrato Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. Si la oferente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las dos (2) requeridas, solo se tendrán en cuenta las dos de mayor valor ejecutado, convertido a SMLMV de 2024. Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2010 a 2024 así: 50200 \| Año \| Valor del SMMLV \| \|---\|---\| \| 2024 \| $1.300.000 \| \| 2023 \| $1.160.000 \| \| 2022 \| $1.000.000 \| \| 2021 \| $908.526 \| \| 2020 \| $877.803 \|	**NO CUMPLE**- se evidencia Certificación de experiencia No 1; Empresa: Policía Metropolitana de Villavicencio. Objeto del contrato No 88-2-10036-20: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPO AGRÍCOLA Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE VILLAVICENCIO Y UNIDADES POLICIALES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE" Por un valor de $179.281.847 Finalmente, referente a la experiencia requerida para el presente proceso, no acredita el objeto contractual igual o similar al requerido en el presente proceso.

50200

2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$ 737.717
2016	$689.455
2015	$ 644.350
2014	$ 616.000
2013	$ 589.500
2012	$ 566.700
2011	$ 535.600
2010	$ 515.000

En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2024. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2024.
- La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.
- En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.

- Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.
NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Pública

50200 Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario. De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas: En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente, directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones. Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera, se evaluará de la siguiente manera: • Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas de la Superintendencia Financiera publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato. • Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos. • Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos. • Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación. • La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación. Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales. En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Instituto tomará	

Pública

50200

para la evaluación la experiencia el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente.	

Que en de virtud de lo anterior, se procedió a verificar los requisitos técnicos de la ofertada presentada **SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S.**, identificada con el Nit 900.625.096-4, representada legalmente suplente y avalista por **GINA PAHOLA LOZANO DUARTE**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 40.410.034 expedida en Villavicencio – Meta, así:

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	
RESULTADO	**NO CUMPLE**

PROPUESTA ECONÓMICA	**C/NC/NA/NR/SUB**
Los oferentes deberán presentar su oferta económica determinada por valor unitario de cada ítem, su valor total de propuesta económica corresponderá a la sumatoria del valor de los 117 ítems cotizados, conforme a las especificaciones técnicas de la FCT. La oferta que presente precios unitarios con mayor valor de los establecidos en el presente proceso NO CUMPLIRÁ técnicamente con los requisitos técnicos dispuestos por el ICBF Regional Meta	**CUMPLE** Se evidencia el Anexo Ofrecimiento económico, desde el área técnica se concluye que cada uno de sus ítems y los precios ofertados se encuentran acorde al mercado y les permiten obtener un margen de utilidad aceptable.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	
RESULTADO	**CUMPLE**

Pública

ACEPTACIÓN DE FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS	C/NC/NA/NR/SUB
Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas descritas en la ficha de condiciones técnicas y en la Invitación Pública, la cual hace parte integral del documento **ESTUDIOS PREVIOS** las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.	**CUMPLE**

VISITA TÉCNICA	C/NC/NA/NR/SUB
El proponente deberá contar con un almacén en la ciudad de Villavicencio (Meta) que contenga la infraestructura, maquinaria y herramientas que permitan atender las necesidades del suministro en la Sede Regional del ICBF Regional Meta. Igualmente, deberá garantizar un inventario de insumos de ferretería que cumplan con la calidad, la normatividad ambiental vigente y que en visita técnica que realice un funcionario de la entidad adscrito al grupo administrativo pueda constatar que por lo menos el 60% de los productos requeridos hacen parte del inventario físico del proponente.	**NO CUMPLE** La coordinación Administrativa considera que debido a que no cumple con la acreditación de la experiencia en sentido del objeto contractual igual o similar al requerido en el presente proceso. Asimismo, la actividad económica evidencia en el Registro único Tributario no cumple con lo solicitado. Por consiguiente, no aplicaría realizar la visita técnica, dado que lo anterior no es subsanable.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	
RESULTADO	**NO CUMPLE**

OFERTA DE MENOR VALOR	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS JURIDICOS	RESULTADO
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S.	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**RECHAZADA**

Una vez verificados los ítems de la propuesta económica dentro del proceso de selección de mínima cuantía para ser evaluada por el comité técnico de **SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL META S.A.S.**, identificada con el Nit 900.625.096-4, representada legalmente por **GINA PAHOLA LOZANO DUARTE**, identificado con la cedula de

50200

ciudadanía No. 40.410.034 expedida en Villavicencio – Meta, el comité jurídico y técnico informa que la propuesta NO CUMPLE.

Que en virtud de lo anterior se hace necesario en harás de garantizar los principios de la contratación estatal, continuar con el proceso, procediendo a realizar la verificación de requisitos habilitantes exigidos de la séptima oferta con menor precio presentado dentro del proceso de selección la cual fue presentada por **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.103.205 de Manizales, (Caldas), con establecimiento de comercio denominado **SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE**, con matrícula mercantil No. 239692 así:

Por lo tanto, se procedió a verificar los requisitos jurídicos de la ofertada presentada por **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.103.205 de Manizales, (Caldas), con establecimiento de comercio denominado **SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE**, con matrícula mercantil No. 239692 su resultado es el siguiente:

Las convenciones para utilizar en la presente evaluación son:

C = Cumple NC = No cumple NA = No aplica NR = No requiere SUB: Subsanar

6. VERIFICACIÓN ECONÓMICA	
JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	Oferta económica más baja
	$80.000.000 COP

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA NATURAL	**C/NC/NA/NR/SUB/RE**
Carta de presentación de la oferta. Los interesados deberán anexar carta de presentación de oferta firmada por la persona natural indicando su nombre, documento de identidad y demás requeridos, de acuerdo con el modelo suministrado en el Anexo No 1 de la invitación pública a participar. En el evento que la propuesta sea presentada y suscrita por apoderado, se deberá adjuntar el poder en original con la facultad expresa de representación dentro del proceso en curso según el caso. **No se aceptarán propuestas parciales, en caso de que se presenten, serán consideradas como no hábiles. El Instituto no aceptará propuestas alternativas**.	**CUMPLE**
Fotocopia legible de documento de identidad, cédula de ciudadanía para nacionales y cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.	**CUMPLE**
Fotocopia legible de la libreta militar, si el oferente es persona natural hombre menor de 50 años, en caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.	**CUMPLE – CERTIFICADO DE LA PAGINA DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL DE RESERVAS DE LAS FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**

50200

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA NATURAL	C/NC/NA/NR/SUB/RE
	EJERCITO NACIONAL DEL DIA 09 DE ABRIL DE 2024.
Cuando sea persona natural deberá presentar certificado de inscripción en Cámara de Comercio o Registro Mercantil en el cual conste que su actividad mercantil registrada es directamente relacionada con la que se pretende contratar. El registro mercantil deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso.	**CUMPLE**
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales, según lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 15 de la Ley 797 de 2003, ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello haya lugar. Nota: La acreditación de aportes parafiscales queda sujeta a lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Art. 8 del Decreto 862 del 26 de abril de 2013. La Persona Natural deberá aportar una declaración juramentada, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, que, a la fecha de presentación de su propuesta, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos	**CUMPLE**
Registro Único Tributario RUT en el cual debe estar incluida la actividad 4663 (comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción).	**CUMPLE**
Boletín de responsables fiscales. El ICBF verificará si el interesado se encuentra señalado en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República. En todo caso, el proponente podrá adjuntar dicha certificación a su propuesta.	**CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 04 DE ABRIL DE 2024 EN LA PAGINA WEB DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**
Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI– vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación El ICBF consultará y verificará, de la página Web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios de quienes van a participar en el presente proceso de conformidad con lo establecido en la Ley 1238 de 2008. En todo caso el proponente podrá anexar a la propuesta dicho certificado actualizado.	**CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD EL 04 DE ABRIL DE 2024 EN LA PAGINA WEB DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN**

Pública

50200

VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA – PERSONA NATURAL	C/NC/NA/NR/SUB/RE
Certificado de antecedentes judiciales El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.	**CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD 04 DE ABRIL DE 2024 EN LA PAGINA WEB DE LA POLICIA NACIONAL**
Certificado del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. El ICBF consultará y verificará, de la página Web de Policía Nacional de Colombia los antecedentes penales de quienes van a participar en el presente proceso.	**CUMPLE - VERIFICADO POR LA ENTIDAD 09 DE ABRIL DE 2024 EN LA PAGINA WEB DE LA POLICIA NACIONAL**
Certificación Bancaria donde conste el número, la clase de cuenta y llenar el abono de cuenta del **ANEXO 12,** adicionalmente el abono de cuenta deberá incluir todo el formato debidamente diligenciado con firma y huella.	**CUMPLE**
Anexar el Certificado de Participación como Independiente Del Oferente – Anexo 9, de la invitación pública.	**CUMPLE**
Certificado del registro de deudores alimentarios morosos – REDAM de la persona natural.	**CUMPLE**
Apoyo a la industria nacional	**CUMPLE**
Autorización para abono directo en cuenta de ahorros o corriente con firma y huella	**CUMPLE**
Certificación de no encontrarse inhabilitado por incumplimiento reiterado	**CUMPLE**
Compromiso anticorrupción	**CUMPLE**
Acuerdo de transparencia	**CUMPLE**
Compromiso de confidencialidad	**CUMPLE**
Autorización Tratamiento De Datos	**CUMPLE**

Que en de virtud de lo anterior, se procedió a verificar los requisitos jurídicos de la ofertada presentada por **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.103.205 de Manizales, (Caldas), con establecimiento de comercio denominado **SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE**, con matrícula mercantil No. 239692, con resultado así:

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURIDICA	
RESULTADO	**CUMPLE**

Que respecto de la verificación técnica el resultado es el siguiente:

7. EVALUACIÓN TÉCNICA:

7.1. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES TÉCNICOS (CUMPLE / NO CUMPLE)

7.1.1. CAPACIDAD TÉCNICA

50200

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	C/NC/NA/NR/SUB
De conformidad con lo señalado en el numeral 1.2 (Descripción de la necesidad que la Entidad pretende satisfacer) del estudio previo, el ICBF requiere contratar: ***"*SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUCACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META*".*** Por lo anterior, su aceptación por parte del representante legal del proponente certifica que puede garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por el ICBF. Tanto por el conocimiento técnico del área como por los resultados arrojados en el Estudio de Sector, se hace evidente la solicitud de estos requerimientos mínimos, a fin de garantizar, dentro del marco presupuestal existente, la satisfacción de la necesidad del ICBF, garantizando que se contrate al proponente que cumplirá con las especificaciones mínimas requeridas. La aceptación del ANEXO – Ficha De Condiciones Técnicas Esenciales Para La Prestación Del Servicio Y/O Entrega Del Bien (FCT) Y SUS ANEXOS se acreditará mediante la suscripción del ANEXO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA a través de la cual acepta la totalidad de las condiciones técnicas descritas dentro del documento referenciado.	**CUMPLE- Se evidencia la Carta de acreditación MIPYME del 14 de marzo de 2024**

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA EN LA CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	
RESULTADO	**CUMPLE**

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL OFERENTE	C/NC/NA/NR/SUB
El proponente deberá acreditar experiencia en la realización de suministro, venta de materiales y/o elementos de ferretería en mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones de contratos celebrados con entidad pública y/o privada (liquidados y terminados), cuyo objeto sea similar al de la presente contratación y que su valor sea igual o superior al 100% del presente proceso **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)** expresado en SMMLV. El oferente deberá aportar la certificación expedida por el contratante y suscrita por el funcionario o persona competente, en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos: Nombre de la empresa contratante.	**CUMPLE**- Se evidencia Acta de Liquidación contrato No 100-103-13-12-00012-2022; Empresa: Alcaldía de Puerto López. Objeto del contrato: "SUMINISTRO DE MATERIALES Y

Dirección 50200 Teléfono Nombre del Contratista Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman. Número del contrato (si tiene) Objeto del contrato Valor del contrato Si ha sido objeto de multas, declaratorias de incumplimiento o caducidad Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año). Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año). Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por la persona competente para suscribirla). Cuando dentro del objeto del contrato del que se presente certificación existan varias actividades, ésta deberá especificar el valor ejecutado por la actividad que se pretende contratar con el presente proceso. Cuando exista diferencia entre la información relacionada y la consagrada en los soportes presentados, prevalecerá la información de los soportes. Si la oferente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las dos (2) requeridas, solo se tendrán en cuenta las dos de mayor valor ejecutado, convertido a SMLMV de 2024. Para determinar la experiencia en valor, se hará la conversión del valor nominal del contrato a Salarios Mínimos Legales Vigentes. La entidad efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual tomará el valor del salario mínimo legal del año de la fecha de suscripción del mismo. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se informa el salario mínimo para los años 2010 a 2024 así:	HERRAMIENTAS PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ" Por un valor de $27.248.450; Acta de Liquidación contrato No 103-08-05-00045-2021; Empresa: Alcaldía de Puerto López. Objeto del contrato SUMINISTRO DE MATERIALES Y HERRAMIENTAS PARA EL EMBELLECIMIENTO DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ" Por un valor de $22.725.020 Finalmente, referente a la experiencia requerida para el presente proceso, acredita el objeto contractual igual o similar al requerido en el presente proceso. El valor requerido es válido teniendo en cuenta la limitación a Mipyme.

Año	Valor del SMMLV
2024	$1.300.000
2023	$1.160.000
2022	$1.000.000
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$ 737.717
2016	$689.455
2015	$ 644.350
2014	$ 616.000
2013	$ 589.500
2012	$ 566.700

50200	2011	$ 535.600
	2010	$ 515.000

En todo caso, la sumatoria del valor de los contratos con los que se acredita la experiencia, se realizará previa actualización de dichos valores a pesos del año 2024. Dicha actualización se hará utilizando el SMLMV así:

- Se tomará el valor del contrato al momento de la suscripción y se divide por el valor del SMLMV del año correspondiente a la misma suscripción.
- El número de salarios así obtenido se multiplica por el valor del SMLMV del año 2024.
- La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.
- En todo caso que el oferente tuviere uno o varios contratos en que se le hubiere impuesto sanción por incumplimiento u otra causal, y ésta se encuentre ejecutoriada dentro de los dos (2) últimos años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección y dicho(s) contrato(s) se está(n) presentando para efectos de acreditar experiencia, éste (éstos), no será (n) tenido(s) en cuenta para efectos de acreditación de experiencia del oferente.

- Los oferentes deben tener en cuenta que no se permitirá la acreditación de circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente, sin embargo, la Entidad puede solicitar a los oferentes subsanar inconsistencias o errores, siempre y cuando la corrección de las inconsistencias o de los errores no represente una reformulación de la oferta.
NOTA: Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.

Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.

Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.

De igual manera, y con el fin de verificar la experiencia, se tendrán las siguientes reglas:

En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente, directamente relacionada con los servicios y/o actividades solicitadas por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.

Pública

50200

Cuando el valor de los contratos con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera, se evaluará de la siguiente manera: • Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas de la Superintendencia Financiera publicadas en su página oficial, para la fecha de suscripción del contrato. • Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, y seguidamente a pesos colombianos. • Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida con el ICBF, el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en la presente invitación pública de mínima cuantía o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que el ICBF verifique internamente la real ejecución de los mismos. • Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios incluidos en dicha certificación. • La experiencia a tener en cuenta será en contratos ejecutados y liquidados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación. Forma de evaluar la experiencia de los socios y de quienes conforman los consorcios y las uniones temporales. En caso de propuestas presentadas en consorcio o uniones temporales, bastará con que uno de sus integrantes acredite el presente requisito. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, el Instituto tomará para la evaluación la experiencia el porcentaje de participación del miembro, en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, esta será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo. El incumplimiento de los requisitos de experiencia dará lugar a la NO HABILITACIÓN del oferente.	

Pública

50200

Que en de virtud de lo anterior, se procedió a verificar los requisitos técnicos de la ofertada presentada por **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.103.205 de Manizales, (Caldas), con establecimiento de comercio denominado **SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE**, con matrícula mercantil No. 239692, con el siguiente resultado así:

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	
RESULTADO	**CUMPLE**

PROPUESTA ECONÓMICA	C/NC/NA/NR/SUB
Los oferentes deberán presentar su oferta económica determinada por valor unitario de cada ítem, su valor total de propuesta económica corresponderá a la sumatoria del valor de los 117 ítems cotizados, conforme a las especificaciones técnicas de la FCT. La oferta que presente precios unitarios con mayor valor de los establecidos en el presente proceso NO CUMPLIRÁ técnicamente con los requisitos técnicos dispuestos por el ICBF Regional Meta	**CUMPLE** Se evidencia el Anexo Ofrecimiento económico, desde el área técnica se concluye que cada uno de sus ítems y los precios ofertados se encuentran acorde al mercado y les permiten obtener un margen de utilidad aceptable.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	
RESULTADO	**CUMPLE**

ACEPTACIÓN DE FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS	C/NC/NA/NR/SUB
Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas descritas en la ficha de condiciones técnicas y en la Invitación Pública, la cual hace parte integral del documento **ESTUDIOS PREVIOS** las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección. Una vez presentado y suscrito la carta de presentación se entenderá obligado el proponente a su cumplimiento.	**CUMPLE**

VISITA TÉCNICA	C/NC/NA/NR/SUB
El proponente deberá contar con un almacén en la ciudad de Villavicencio (Meta) que contenga la infraestructura, maquinaria y herramientas que permitan atender las necesidades del suministro en la Sede Regional del ICBF Regional Meta.	**CUMPLE** En la visita Técnica realizada el día 04 de abril

50200 Igualmente, deberá garantizar un inventario de insumos de ferretería que cumplan con la calidad, la normatividad ambiental vigente y que en visita técnica que realice un funcionario de la entidad adscrito al grupo administrativo pueda constatar que por lo menos el 60% de los productos requeridos hacen parte del inventario físico del proponente.	de 2024 a las 11:00 am, se evidencia que el almacén Suministros y Ferreteros del Oriente se encuentra ubicado en la dirección calle 36 No 26 -51, barrio San Isidro en la ciudad de Villavicencio, tal cual registrado en el certificado de existencia y representación legal allegado a este proceso. Que, el Establecimiento de Comercio es propiedad del oferente identificado con NIT 75103205-9, asimismo, en la visita técnica se puedo constatar por el ICBF Regional Meta, que este establecimiento cumple con el 94% del inventario solicitado por la Entidad, que sus instalaciones cuentan con sala de ventas y bodega en el mismo lugar. Por consiguiente, cumple con lo requerido para el presente proceso de acuerdo a lo estipulado en el Estudio Previo numeral 6.3.1.1 El proponente interesado deberá contar con un almacén (espacio físico) debidamente constituido de igual nombre o razón social, no se acepta subcontrataciones; dicho almacén deberá estar ubicado en la Ciudad de Villavicencio, Departamento del Meta que contenga la infraestructura, maquinaria y herramientas que permitan atender las necesidades del suministro del ICBF Regional Meta. (REQUISITO HABLITANTE

Pública

50200

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	
RESULTADO	**CUMPLE**

OFERTA DE MENOR VALOR	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS JURIDICOS	RESULTADO
JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Una vez verificados los ítems de la propuesta económica dentro del proceso de selección de mínima cuantía para ser evaluada por el comité técnico de por **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.103.205 de Manizales, (Caldas), con establecimiento de comercio denominado **SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE**, con matrícula mercantil No. 239692, el comité jurídico y técnico informa que la propuesta **CUMPLE**.

ANEXO No. 10
OFERTA ECONOMICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No. MC01012024MET

Proponente: JORGE LUIS RAMIREZ CORREA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.103.205 de Manizales, (Caldas), con establecimiento de comercio denominado **SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE**, con matrícula mercantil No. 239692.

Objeto: ***"SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META."***

Pública

50200

	República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Grupo Administrativo Regional Meta				CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Objeto	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDE DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META.				
EMPRESA:	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA - SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	NIT:	75103205 - 9	FECHA:	14/03/2024
CONTACTO:	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	CARGO:	R. LEGAL	TEL. CELULAR:	3003894079
E-MAIL:	SUMIFERSAS@GMAIL.COM	DIRECCIÓN:	CLL 36 No. 26-51 B. SAN ISIDRO	TELEFONO FIJO:	6622102

- Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO.
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para el suministro y/o Entrega del Bien" (FCT) y Anexos; y formular su cotización en concordancia con este, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en la FCT.
- El precio de la cotización deber ser expresado en **PESOS COLOMBIANOS.**
- Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

(1) Tener en cuenta para cotizar que el plazo de ejecución es estimado y podrá ser inferior. Los precios cotizados se deberán mantener.
(2) Asignar precio sin incluir el IVA en las celdas de la columna "Precio unitario antes de IVA" y asignar la tarifa de IVA que corresponda en la casilla "Tarifa IVA%".
(3) En caso de remitir su cotización mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores del SECOP II; el Precio Total para el periodo de ejecución estimado (IVA incluido) celda H42 debe ser diligenciado en la pregunta 1 del "Cuestionario".

Plazo estimado de ejecución (en días calendario) (nota 1)		90 días				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA (notas 2,Y 3)	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Cilindro neumatico para silla giratoria	UND	1	$52.413,45	$9.958,55	$62.372,00
2	Panel led 60x60 cm 48W luz fria	UND	1	$88.353,78	$16.787,22	$105.141,00
3	Papel polarizado nano ceramico negro 1,50 x 60m al 5%	ROLLO	1	$743.912,61	$141.343,39	$885.256,00
4	Pared Cerámica Cuenca Beige 25x40cm Caja 1.5 m2	M2	1	$60.385,71	$11.473,29	$71.859,00
5	Pegacor para piso Cerámico Interior Gris 25 kilos	UND	1	$50.678,99	$9.629,01	$60.308,00
6	Concolor Junta Estrecha Súper Blanco 2kg	UND	1	$25.037,82	$4.757,18	$29.795,00
7	Kit Taladro Percutor 1/2 Pulg+ Atornillador Inalámbrico	UND	1	$1.479.321,01	$281.070,99	$1.760.392,00
8	Disco de corte metal 41/2"	UND	1	$7.988,24	$1.517,76	$9.506,00
9	Panel led 1,20 x 30 cm 48W luz fria	UND	1	$167.258,82	$31.779,18	$199.038,00
10	Tubo rectangular 80 x 40 x 6 m cal, 18	UND	1	$294.537,82	$55.962,18	$350.500,00
11	Teja Cubierta Master 1000 1x3mt Rojo Cal.28 0.36mm	UND	1	$205.236,13	$38.994,87	$244.231,00
12	Tornillo autoperforante hexagonal 2" para cubierta	UND	1	$1.255,46	$238,54	$1.494,00
13	Tornillo autoperforante hexagonal 21/2" para cubierta	UND	1	$964,71	$183,29	$1.148,00
14	Rodachina Silla Giratoria Doble Rueda Espigo 22mm 2 Twsf50	UND	1	$16.375,63	$3.111,37	$19.487,00
16	Contador Agua Chorro Unico 1/2 Bronce	UND	1	$124.273,11	$23.611,89	$147.885,00
17	Reflector Solar Integrado De Pared	UND	1	$56.022,69	$10.644,31	$66.667,00
18	Angulo en L en aluminio blanco para cieloraso de icopor	UND	1	$16.375,63	$3.111,37	$19.487,00
19	Angulo en T en aluminio blanco para cieloraso de icopor	UND	1	$31.997,48	$6.079,52	$38.077,00
20	Cinta Antideslizante Bicolor De 5 M X 50 Mm Con Adhesivo	UND	1	$54.352,10	$10.326,90	$64.679,00
21	Cable Duplex Centelsa 2x14 X 100 Mts	UND	1	$94.268,07	$17.910,93	$112.179,00
23	Cemento gris x 25 Kls	UND	1	$33.193,28	$6.306,72	$39.500,00
24	Cerradura Manija Alcoba Acero 701	UND	1	$52.197,48	$9.917,52	$62.115,00
25	Bombillo Bulbo Led 14w 1310 Lúmenes E27 Luz Fría	UND	1	$23.055,46	$4.380,54	$27.436,00
26	Bombillo de LED 40w E40 Luz fria	UND	1	$27.095,80	$5.148,20	$32.244,00
27	Acrílico Impertexsa 7 Años Blanco 4.4 kg	UND	1	$117.808,40	$22.383,60	$140.192,00
28	Sika Felt Fpp-30 Refuerzo En Impermeabilizaciones Acrílica 1x50m	UND	1	$184.712,61	$35.095,39	$219.808,00
29	Placa de Yeso ST 1/2pg 1.22x2.44m 12.7mm Knauf	UND	1	$57.594,96	$10.943,04	$68.538,00
30	Cinta Malla Sellapanel 2X90 Metros	UND	1	$42.178,15	$8.013,85	$50.192,00
31	Masilla Supermastick Plus 4.5gal 28kg	UND	1	$87.556,30	$16.635,70	$104.192,00
32	Lija de Agua #180	UND	1	$2.601,68	$494,32	$3.096,00
33	Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 3 Pulgada profesional	UND	1	$19.947,06	$3.789,94	$23.737,00
34	Rodillo 9 Pulgadas Profesional Felpa Acrílica	UND	1	$23.324,37	$4.431,63	$27.756,00
35	Rodillo Junior Felpa 2 Pulgadas	UND	1	$8.473,11	$1.609,89	$10.083,00
36	Brocha en Cerda Mona Cabo Azul de 1 Pulgada profesional	UND	1	$7.514,29	$1.427,71	$8.942,00
37	Broca SDS-Plus 1-1/4 X 4-pulg	UND	1	$20.362,18	$3.868,82	$24.231,00

50200

	República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Grupo Administrativo Regional Meta					CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Objeto	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDE DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META.					
EMPRESA:	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA - SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	NIT:	75103205 - 9	FECHA:	14/03/2024	
CONTACTO:	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	CARGO:	R. LEGAL	TEL. CELULAR:	3003804079	
E-MAIL:	SUMIFERSAS@GMAIL.COM	DIRECCIÓN:	CLL 38 No. 28-51 B. SAN ISIDRO	TELEFONO FIJO:	6622102	
38	Broca SDS-Plus 1-3/16 X 4-pulg	UND	1	$18.907,56	$3.592,44	$22.500,00
39	Broca Sds Plus 1/2 X 10 X 12 Pulgadas	UND	1	$24.579,83	$4.670,17	$29.250,00
40	Broca HSS Escalonada 6-25mm	UND	1	$114.791,60	$21.810,40	$136.602,00
41	Set Puntas Maxfit Magneticas 30 Piezas Ref DWA2SLS30	UND	1	$203.620,17	$38.687,83	$242.308,00
42	Chapa Trampa/cerradura Para Archivado Y Muebles.	UND	1	$31.997,48	$6.079,52	$38.077,00
43	Chazo Plástico Supra con tornillo 1/4 X 1.000 Unid	UND	1	$118.778,15	$22.567,85	$141.346,00
44	Sika Multiseal Gris (15cm X 10m) Cinta Asfáltica X 1 Rollo	UND	1	$394.581,51	$74.970,49	$469.552,00
45	Raspador Vidrios Espátula 10 Navajas Acero Y 10 Plástico	UND	1	$56.022,69	$10.644,31	$66.667,00
46	Repuesto raspador vidrio	UND	1	$23.270,59	$4.421,41	$27.692,00
47	Teja Perfil 7 244x92cm AU:2.01m2 Eternit	UND	1	$64.641,18	$12.281,82	$76.923,00
48	Vulkem 116 Gris 300 Ml	UND	1	$56.561,34	$10.746,66	$67.308,00
49	Sikaboom Espuma De Poliuretano Tapa Huecos 500ml	UND	1	$80.801,68	$15.352,32	$96.154,00
50	Caballete Articulado Superior	UND	1	$30.973,95	$5.885,05	$36.859,00
51	Caballete Articulado Inferior	UND	1	$44.441,18	$8.443,82	$52.885,00
52	Limatesa Perfil 7	UND	1	$41.747,06	$7.931,94	$49.679,00
53	Lamina Alveolar 6 Mm 5.900X2.10 M Opal	UND	1	$817.926,89	$155.406,11	$973.333,00
54	Kit Conector Hcp 2.95 M Transp Tapa Y Base	UND	1	$92.921,85	$17.655,15	$110.577,00
55	U terminal lamina policarbonato	UND	1	$20.200,00	$3.838,00	$24.038,00
56	Regleta Electrica 60a Amperios 12 Pares	UND	1	$21.547,06	$4.093,94	$25.641,00
57	Regleta Supresor Picos 6 Salidas 1mtrs 10a 125v Voltimax	UND	1	$82.147,90	$15.608,10	$97.756,00
58	Varilla Corrugada G60 diferentes diametros X 6M	UND	1	$37.707,56	$7.164,44	$44.872,00
59	Alambre Negro 1kg	UND	1	$12.120,17	$2.302,83	$14.423,00
60	Alambre dulce galvanizado	UND	1	$16.160,50	$3.070,50	$19.231,00
61	Arena de peña	UND	1	$16.160,50	$3.070,50	$19.231,00
62	Mixto 40kg	UND	1	$17.506,72	$3.326,28	$20.833,00
63	Tubo conduit 1/2" x 3 metros pesado	UND	1	$6.733,61	$1.279,39	$8.013,00
64	Manguera Coraza Flexible 1/2 Rollo X50mts Conduflex	UND	1	$51.174,79	$9.723,21	$60.898,00
65	Cable N12 Rojo X 100 Metros Procables	UND	1	$231.631,09	$44.009,91	$275.641,00
66	Cable N12 negro X 100 Metros Procables	UND	1	$231.631,09	$44.009,91	$275.641,00
67	Cable N 14 Verde X 100 Metros Procables	UND	1	$164.296,64	$31.216,36	$195.513,00
68	Caja Electrica Plastica S800 Homologada	UND	1	$6.060,50	$1.151,50	$7.212,00
69	Caja Plastica Robusta 2400 4x4+suplemento 8l	UND	1	$6.060,50	$1.151,50	$7.212,00
70	Interruptores electricos	UND	1	$13.466,39	$2.558,61	$16.025,00
71	tapas ciegas	UND	1	$6.733,61	$1.279,39	$8.013,00
72	tomacorrientes dobles	UND	1	$9.426,89	$1.791,11	$11.218,00
73	Tuberia hidraulica	UND	1	$23.970,59	$4.554,41	$28.525,00
74	accesorios PVC hidraulico	UND	1	$17.506,72	$3.326,28	$20.833,00
75	Llave tipo jardin	UND	1	$45.787,39	$8.699,61	$54.487,00
76	Llave lavamanos tipo push	UND	1	$377.073,95	$71.644,05	$448.718,00
77	Griferia sanitaria	UND	1	$94.268,07	$17.910,93	$112.179,00
78	Llave lavaplatos tipo ganso	UND	1	$48.480,67	$9.211,33	$57.692,00
79	Accesorios PVC sanitaria	UND	1	$26.934,45	$5.117,55	$32.052,00
80	Griferia lavamanos-lavaplatos	UND	1	$263.951,26	$50.150,74	$314.102,00
81	Registros de paso	UND	1	$37.707,56	$7.164,44	$44.872,00
82	Cinta teflon industrial	UND	1	$17.506,72	$3.326,28	$20.833,00
83	Soldadura PVC pega en humedo	UND	1	$41.747,06	$7.931,94	$49.679,00
84	Limpiador PVC	UND	1	$59.254,62	$11.258,38	$70.513,00
85	Tuberia sanitaria	UND	1	$127.936,13	$24.307,87	$152.244,00
86	Estopa	UND	1	$26.934,45	$5.117,55	$32.052,00
87	Estuco plastico acrilico cuñete	UND	1	$175.069,75	$33.263,25	$208.333,00

50200

	República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Grupo Administrativo Regional Meta					CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA
Objeto	SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDE DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META.					
EMPRESA:	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA - SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE	NIT:	75103205 - 9	FECHA:	14/03/2024	
CONTACTO:	JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	CARGO:	R. LEGAL	TEL. CELULAR:	3003804079	
E-MAIL:	SUMIFERSAS@GMAIL.COM	DIRECCIÓN:	CLL 38 No. 26-51 B. SAN ISIDRO	TELEFONO FIJO:	6822102	
88	pintura esmalte x galon	UND	1	$127.936,13	$24.307,87	$152.244,00
89	Anticorrosivo x galon	UND	1	$92.921,85	$17.655,15	$110.577,00
90	Thiner x galon	UND	1	$49.827,73	$9.467,27	$59.295,00
91	Silicona antihongos transparente	UND	1	$29.626,89	$5.629,11	$35.256,00
92	disco de corte fino diamantado 4 1/2"	UND	1	$44.441,18	$8.443,82	$52.885,00
93	Alicates Pelacables De Calidad Profesional Para Electricista	UND	1	$80.801,68	$15.352,32	$96.154,00
94	Alicates Aislantes Universales Para Electricistas Profesiona	UND	1	$114.468,91	$21.749,09	$136.218,00
95	Juego De Herramienta Mixto Copas 103pz 1/4 3/8 1/2 Truper	UND	1	$955.462,18	$181.537,82	$1.137.000,00
96	Detector de Voltaje No Contacto 1000V	UND	1	$53.867,23	$10.234,77	$64.102,00
97	Cinta Aislante Super 33 19Mm X 20Mt	UND	1	$37.707,56	$7.164,44	$44.872,00
98	Anclaje Mariposa Tornillo 3/8 x 1000 u	UND	1	$13.466,39	$2.558,61	$16.025,00
99	Canal Base 6 2-1/2 x 1pg 0.38mm 2.44m	UND	1	$9.426,89	$1.791,11	$11.218,00
100	Paral Base 6 2-1/2 x 1-1/4pg 0.38mm 2.44m	UND	1	$10.504,20	$1.995,80	$12.500,00
101	Omega para PVC 2-5/16 x 3/4" x 0.35mm x 2.44m	UND	1	$6.060,50	$1.151,50	$7.212,00
102	Angulo 20 x 20 x 0.38mm 2.44m	UND	1	$3.299,16	$626,84	$3.926,00
103	Vigueta para PVC 1-1/2 x 3/4" x 0.35mm x 2.44m	UND	1	$6.060,50	$1.151,50	$7.212,00
104	Tornillo Drywall De Alta Densidad # 6 X 1"	UND	1	$3.366,39	$639,61	$4.006,00
105	Tornillo Estructura Drywall Pta Aguda 7X7/16	UND	1	$6.598,32	$1.253,68	$7.852,00
106	Cerradura Sobre Poner 105 50mm Derecha	UND	1	$121.068,07	$23.002,93	$144.071,00
107	Careta fotosensible Inteligente Negra Racing Sombra 9-13	UND	1	$399.833,61	$75.966,39	$475.802,00
108	Bisturi Alma Metalica Y Grip Trabajo Pesado18mm	UND	1	$79.320,17	$15.070,83	$94.391,00
109	Amarra Cables Transparente 4.8X250Mm 100Und	UND	1	$46.999,16	$8.929,84	$55.929,00
110	Cinta Doblefaz Ultastrong 5M x 19mm	UND	1	$67.200,00	$12.768,00	$79.968,00
111	Cable Eléctrico Encauchetado 3x12 Awg Negro X 100 Metros	UND	1	$761.596,64	$144.703,36	$906.300,00
112	Clavija electrica macho-hembra industrial con polo a tierra	UND	1	$9.292,44	$1.765,56	$11.058,00
113	Guadañadora Rigida Zenda Komatsu BC4530W	UND	1	$2.464.447,06	$468.244,94	$2.932.692,00
114	Motosierra a Gasolina MS382	UND	1	$2.982.723,53	$562.917,47	$3.525.641,00
115	Taladro percutor 1/2-pulg GSB18V-50Bosch	UND	1	$1.343.999,16	$255.359,84	$1.599.359,00
116	Juego de Taladro con Mandril de Triquete 3 piezas Ref 2903-22Milwaukee	UND	1	$1.696.698,32	$322.372,68	$2.019.071,00
117	Medidor Agua Volumetrico R160 Magnetico L110mm AF de 1/2 Pulgadas	UND	1	$219.376,47	$41.681,53	$261.058,00
	VALOR TOTAL PROPUESTA			$21.079.531,09	$4.005.110,91	$25.084.642,00

La presente cotización:

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
- Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
- Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
- Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

Inscripción en el Registro Único de Proponentes:
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). Se aclara que esta inscripción no se requiere para remitir cotización durante el estudio de sector.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

JORGE LUIS RAMIREZ CORREA
C.C. No. 75.103.205 de Manizales
SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE
NIT. 75.103.205 -9

50200

Conclusión:

El valor de la suma para cumplir el objeto de **SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERIA NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS DE LAS SEDES DE LA REGIONAL Y LOS CENTROS ZONALES DEL ICBF REGIONAL META,** es por suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($80.000.000)**., el cual se ejecutará en su totalidad como una bolsa de recursos, de acuerdo con los valores ofertados por ítem en el formato de la oferta económica, valores que incluyen IVA y demás impuestos de Ley. Se debe tener en cuenta que ninguno de los ítems descritos puede sobrepasar el precio unitario techo establecido por el Instituto. Teniendo en cuenta que el contrato que se pretende celebrar es una bolsa de recursos a monto agotable, para determinar la oferta de menor precio, se entenderá para este efecto como presupuesto oficial, la sumatoria de los precios techo obtenido del estudio de mercado para cada ítem. Se debe tener en cuenta que ninguno de los ítems descritos sobrepasa el precio unitario techo establecido por el Instituto. En conclusión, con base en la verificación del menor precio ofertado, la verificación de la capacidad jurídica **No. MC0012024MET**, se determina que el proponente **JORGE LUIS RAMIREZ CORREA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 75.103.205 de Manizales, (Caldas), con establecimiento de comercio denominado **SUMINISTROS FERRETEROS DEL ORIENTE**, con matrícula mercantil No. 239692, motivo por el cual **CUMPLE,** con las condiciones establecidas
dentro del proceso de selección de contratación.

De acuerdo con lo anterior el resultado de la evaluación es el siguiente:

OFERTA DE MENOR VALOR	REQUISITOS TECNICOS	REQUISITOS JURIDICOS	RESULTADO
JORGE LUIS RAMIREZ CORREA	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

EVALUACIÓN JURÍDICA		FIRMA
Martha Liliana Florez G	Contratista del Grupo Jurídico ICBF Regional Meta	
Daniel Francisco Forero C	Contratista del Grupo Jurídico ICBF Regional Meta	

EVALUACIÓN TÉCNICA		FIRMA
Martha Eugenia Solano Hurtado	Coordinadora Grupo Administrativo ICBF Regional Meta	